cales del mismo, en el que actuará de Secretario el señor Sesma Quintana; y para el que se nombra Vocal suplente a don Juan Salván Martí, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; y Secretario suplente a don David López Gonzalez, funcionario del Cuerpo Especial Masculino y Jefe del Negociado del Cuerpo Especial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea y de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

9484 -

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registres de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforma al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencia
Madrid número 4-II Llanes Bilbac Öccidente IV Madrid número 2-II Hospitalet número 1-I Torrente III Utrera Santa Cruz de la Palma Illescas Almodóvar del Campo Onteniente Valls Baza La Rambla Navahermosa Pozoblanco (I)	Oviedo. Burgos. Madrid. Barcelona. Valencia. Sevilla. Las Palmas. Madrid. Albacete. Valencia. Barcelona. Granada. Sevilla. Madrid.
Montilla San Vicente de la Barquera-Potes Mora de Rubielos-Aliaga Castrojeriz-Villadiego Laifn Villalpando	Sevilla. Burgog. Zaragoza. Burgos. La Coruña.

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince dias naturales que señala el artículo 488 del Regiamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid 30 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9485

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; por la que se anuncian oposi-ciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Vacantes 112 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Tele-comunicación y de conformidad ton lo dispuesto en el De-creto 586/1970 de 26 de febrero, regulando el ingreso en la referida Escala y con la Reglamentación General para el in-greso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio; cúmplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por Decre-to 2703/1965, de 11 de septiembra, sobre reserva de empleos civiles al personal procedente de la Agrupación Temporal Mili-tar y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlas de acuerdo cen las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, se convocan 112 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio con las que havan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluídos se fijara el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determina en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 tartículo 66 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constara de las siguientes pruebas y ejer-

a) Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función. b) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de tres partes:

1.º a) Escritura al dictado en forma manuscrita de un párrafo elegido por el Tribunal, durante diez minutos.

b) Análisis gramatical morfológico y sintáctico, durante un tiempo máximo de veinte minutos del texto que proponga el Tribunal.

c) Desarrollo de un tema de composición en treinta minu-tos, sobre asuntos o asuntos que proponga el Tribunal.

2.º Deserrollo por escrito y durante una hora, de un tema sacado a la suerte de entre los del programa de Geografia General y Telegráfica.
3.º Resolución de dos problemas de aritmética sobre números enteros fraccionarios y decimales, sistema métrico decimal, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales o reglas de interés y descuento, en un tiempo no superior a una hora.

c) Segundo ejercicio:

Este ciercicio constará de cuatro partes.

1.º Exposición por escrito de un tema del programa de nociones de Contablidad, sacado a la suerte, durante una hora.
2.º Desarrollo, por escrito y durante una hora de un tema, sacado a la suerte, de entre los del programa de Electricidad elemental.

3.º Traducción directa del francés, sin diccionario, de un parrafo que facilitará el Tribunal, en un tiempo máximo de treinta minutos.

4.º Mecanografía: Este ejercicio consistirá en copiar a má-

4.º Mecanograria: Este ejercicio consistira en copiar a maquina, durante quince minutos y a una velocidad minima de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que será facilitado por el Tribunal. Para realizar este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de la que a tal efecto se hayan provisto, la cual obrará en el local donde debe realizarse el ejercicio con la debida antelación a la hora de comienzo de la prueba.

Los opositores que habiendo superado el segundo ejercicio, deseen mejorar su puntuación, podrán realizar con carác-ter voluntario, haciéndolo constar así de manera expresa en sus instancias, los siguientes ejercicios de méritos:

Taquigrafia: Toma taquigráfica a mano de un dictado a 1. Taquigrafia: Toma taquigrafica a mano de un dictado a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos traduciendo seguidamente lo escrito en un tiempo máximo de una hora.

2. Idiomas Inglés o alemán: Consistente en la traducción directa o inversa sin diccionario, de dos textos facilitados por el Tribunal, en un plazo máximo de una hora.

Este examen de máritos tendrá lugar finalizado el segundo ejercício y en la fecha y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español;b) Tener cumplidos dicciocho años de edad y ser menor de ireinta

c) Hallarse en posesión del titulo de Bachiller Elemental. Graduado Escolar, o equivalente, o en condiciones de obtener-tos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplina-rio del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

fl Haber realizado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento tratándose de aspirantes femeninos.

gl Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-

tos dolesos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección basta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el aparta-

SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser necesariamente formalizadas por dublicado conforme al modelo normalizado figurando como anexo a esta convocatoria, que podrán ser adquiridas en las Estaciones Centro da Telecomunicación y en las que deberán hacer constar además lo siguiente:

a) Manifestur, en su caso, si descan acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

b) Manifesiar expresamente-los aspirantes residentes en las islas Canarías si desean ser examinados en Santa Cruz de Tenerife o en La Palmas.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrisimo señor Director general de Correos y Telecomunicación.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta dias hábiles contados a partir del siguiento al de la publicación de esta convocatoria en el «Roletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizara en la Escuela Oficial de Telecomunicación sita en la calle Conde de Peñalver, número 19. de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los candidatos que presten servicio en Dependencias de Telecomunicación, remitirán las instancias funtamente con los de-

rechos de examen por conducto de sus Jefes respectivos a dicho Centro docente.

3.5. Derechos de examen.

Los dereches de examen y reconocimiento facultativo serán de 300 pescetas.

Los huérfanos de funcionarios de alguno de los Cuerpos o Es-

calas de Telécomunicación menores de veintiún años estaran exentos del pago correspondiente a los derechos de examen.

3.6. Forma de efectuar el importe,

El pago de los derechos se efectuara en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación al propio tiempo que se efectúa la presentación de la solicitud de admisión, contra entrega del talón-recibo correspondiente, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, la fecha del giro y número del resguardo de éste.

3.7. Defectos en la solicitud.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la faita o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Eslado». En estas listas habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el documento nacional de identidad relacionados por orden alfabético de apellidos.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento, de oficio o a petición del intereзядо

4.3. Reclamaciones.

Contra la lista provisional podran los interesados interponer con et plazo de quince días a pertir del siguiente a su publica-ción en el -Boletín Oficial del Estado-, reclamación de acuerdo con el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista delinitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado, por la que se aprueba la lista definitiva.

En la lista definitiva figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad

salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna re-clamación, proceda confirmar como definitiva la lista provi-

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, a contar del dia siguiente al de la publica-ción de la resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBENAL

5.1. Tribunal calificador,

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Éstado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estara compuesto de un Presidente y cuatro Vocales, desig-nados entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomuni-cación y funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación ajenos a aquélla, actuando uno de estos Vocales como Secretario

Asimismo figurarán tantos miembros suplentes como titulares haciendose pública en el -Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal así como de los suplentes.

5.3 Abstenciones.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, netificandolo a la autoridad cuando concurran circunstan-cias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Lev.

5.5 Actuación del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ní actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un minimo de tres.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los programas que han de regir en la oposición se publi-can conjuntamente con esta convocatoria, como anexos a la

No podra exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejerciclos.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento por cada ejercício.

No obstante los que por causa debidamente justificada, a jut-cio del Tribunal, no hubiéran podido actuar, podrán ser admiti-dos a un segundo y último llamamiento, siempre que acredi-ten dentro de las veinticuatro horas siguientes a las que les corresponda actuar, la causa de su inasistencia a la práctica del ejercicio, cuyo segundo llamamiento tendrá lugar a la ter-minación del ejercicio correspondiente.

8.8. Fecha, hora v lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, así como el reconocimiento facultativo, publicandose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al del comienzo de las pruebas.

Los opositores con residencia en las provincias Canarias efectuarán las pruebas de los ejercicios en Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife según los casos, desplazándose el Tribunal a este objeto a dichas capitales, una vez finalizado en Madrid el último ejercicio de los demás opositores.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el *Boletín Oficial del Estado*. No obstante estos anuncios deberán hacerse pú-blicos por el Tribunal en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fecha de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llesi en cualquier momento del procedimiento de selección ine-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspiran-tes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de cuipa a la jurisdicción or-dinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que for-

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Sistema de calificación de los ejercicios.

La prueba previa de reconocimiento facultativo tendrá la ca-lificación de *apto* o *no apto*, siendo requisito indispensable la declaración de aptitud para tomar parte en las pruebas de

selección.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del ribunal adjudicarà al opositor, en cada una de las partes o pruebas de que conste el ejercicio, un número de puntos comprendido entre cero y diez puntos; la media aritmética de dichas partes constituirà la calificación individual que, sumada con la de los otros miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos dará la puntuación de cada uno de los ejercicios constituirándos eliminados los que no alcangen la míninúmero de éstos dará la puntuación de cada uno de los ejercicios, considerándose eliminados los que no alcancen la minima de cinco. En cuanto al ejercicio de méritos se calificará puntuando de cero a dos el conocimiento de cada idioma, así como el de taquigrafía, teniendo en cuenta, en lo que respecta a esta prueba, las alteraciones y omisiones de algún concepto necesario que implique falta en sentido gramatical o cambio en el texto, sin desvirtuar el concepto.

Asimismo en la calificación de la prueba de mecanografía se tendrá en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y éxactitud del texto, así como la presentación.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará, mediante inserción en el tablón de anuncios del local donde hubieren tenido lugar aquellas, relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad tompetente, para que ésta elaboro propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habran de figurar por orden de puntuación los opositores que habiendo superado todas las pruebas executivamentes de planta convectado. excediesen dei número de plazas convocadas,

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1) Certificación del acta de nacimeinto expedida por el Re-

gistro Civil correspondiente.

2) Certificación del Registro Central de Penados y Robeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación

3) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de la Admi-

expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4) Título de Bachiller Elemental o equivalente, o testimonio del mismo o recibo que justifique haber sido satisfechos los derechos exigidos para la obtención de aquél. En todo caso habrá de constar indubitablemente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentos del mismo, con mención de la fecha en que fué finalizado, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo señalado para la presentación do los documentos aludidos en esta norma.

en esta norma.

6) Certificación de residencia en las islas Canarias, expedida por la Alcaldía correspondiente, para los aspirantes con tal residencia que hubieren solicitado examinarse en Santa Cruz de

residencia que nubleren sonctado examinarse en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas. En defecto de los documentos concretos acreditativos de re-unir las condiciones exigidas en la convocatoría, se podrán acre-ditar con cualquier medio do prueba admisible en derecho.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles conta-dos a partir de la publicación de la lista de aprobados.

Los que tuvieran la condición de funcionarlos públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Fata de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la resposabilidad en que hubieren podido incurrir por fal-sedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según or-den de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la re-ferida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos de funcionarios en prácticas.

Publicada por el Tribunal la lista de aprobados se procederá por la Dirección General de Correos y Telecomunicación al nombramiento de funcionarios en prácticas, percibiendo las retribuciones señaladas en el Decreto 1315/1972, de 18 de mayo, mientras realizan un curso de formación profesional durante seis meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

10.2. Nombramiento definitivo.

La Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase de oposición y las correspondientes al curso de formación profesional, elevará a la Dirección General de Correos y Telecomunicación propuesta sobre los que considere aptos para el nombramiento de funcionarios de carrera publicándose en el «Boletín Oficial de Estado» con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

Los no aprobados en el curso de formación profesional podrán continuar su período formativo en la Escuela Oficial de Telecomunicación o Centro Telegráfico que se determine, durante un período de tiempo máximo de tres meses, al cabo del cual se someterán a nuevo examen en la Escual Oficial de Telecomunicación. Los aprobados serán colocados en la relación circunstanciada a continuación de los de su convocatoria y los no aprobados quedarán decaidos totalmente de sus derechos de la oposición.

10.3. Destinos.

Una vez nombrados funcionarios de carrera en la Escala Ona vez nombrados intendratos de cartera en la Escala-Auxiliar Mixta de Telecomunicación, pasarán a ocupar sus des-tinos definitivos, que se determinarán a la vista de las respec-tivas solicitudes de vacantes que se les ofrezcan y que serán tantas como opositores hayan sido nombrados funcionarios y de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición y curso de practicas.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado ci del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que ne podrá excedor de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1974.-El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

ANEXO

Programas que han de regir en las oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación

PRIMER EJERCICIO

Geografia general y telegráfica,

Tema 1.º Cuerpos celestes: Estrellas, planetas y constelaciones.—Extensión superficial de España.—Croquis del mapa de España, indicando los mares y fronteras que la limitan y la posición aproximada de las provincias extrapeninsulares.—Situación de los Centros telegráficos de Albacete, Alicante y Almería.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno de dichos Centros.

meria.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno de dichos Centros.

Tema 2.º Astros principales del sistema solar.—Croquis de los itinerarios aproximados de los principales ríos y cordilleras de España —Situación de los Centros telegráficos de Aviia, Badajoz y Barcelons.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno de dichos Centros.

Tema 3.º Orbita de la Tierra.—Perihelio, afeiio, perigeo, apogeo, conjunción y oposición.—Cometas, estrellas fugaces.—Situación de los Centros telegráficos de Caceres, Castellón y Ciudad Real.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 4.º Movimientos de la Tierra, eclíptica, zodiaco.—Principales puertos de mar de España.—Situación de los Centros telegráficos de Cádiz, Algociras, Jerez de la Frontera, La Coruña. El Ferrol de El Caudillo y Santiago.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 5.º Equinoccios, solsticios, trópicos y círculos polares.—Dia, mes, año y estaciones.—División territorial, provincial y telegráfica de España.—Situación de los Centros telegráficos de Cuenta, Gerona, Granada y Guadalajara.—Oficinas tegráficas más importantes de cada uno.

Tema 5.º Fases de la Luna, actipses de Sol y de Luna.—Distribución de los Centros de Telecomunicación en Regionales y Provinciales.—Situación de los Centros telegráficos de Huelva, Huesca, Jaén, León y Lérida.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 7.º Vertical. Cenit. Nadir y Meridianos en la esfera

tantes de cada uno.

Tema 7.º Vertical, Cenit, Nadir y Meridianos en la esfera celeste.—Europa: mares y fronteras que la limitan e islas más importantes —Situación de los Centros telegráficos de Logroño, Lugo, Madrid y Málaga.—Oficinas telegráficas más importantes

Lugo, Madrid y Málaga.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 6.º Globo terrestre.—Meridianos, paralelos, ecuador, trópicos y círculos polares.—Zonas y climas.—Estados, capitales y poblaciones más importantes de Europa.—Situación de los Centros telegráficos de Murcia, Orense, Oviedo y Gijón.—Oficinas 4elegráficas más importantes de cada uno.

Tema 9.º Horizonto sensible y racional.—Latitud y longitud geográfica.—Orografía e hidrografía de Europa.—Situación de los Centros telegráficos de Palencia, Palma de Mailorca y Mahón.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 10. Asia: Fronteras y mares que la limitan.—Archipiélagos e islas más importantes.—Situación de los Centros telegráficos de Santa Cruz de Tenerife, Pamplona y Salamanca.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 11. Diferentes clases de mapas.—Orografía e hidrografia de Asia.—Estados y capitales más importantes de Asia.—Situación de los Centros telegráficos de Pontevedra, Vigo, Melilla y Ceuta.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

uno.
Tema 12. Continento, isla, archipiélago, península, istmo, costa, cabo, montaña, sierra cordillera, valle, desierto, volcán y terremoto.—Africa: Mares que la circundan e islas más notables.—Idea de la orografía e hidrografía de Africa.—Situación de los Centros telegráficos de Santander Segovia y Sevilla.—Oficinas telegráficas más importantes.

Tema 13. Oceano, mar, estrecho, golfe, puerto, bahia, canal y barra.—Idea general de la división política de Africa.—

nal y barra.—Idea general de la división política de Africa.—Situación de los Centros telegráficos da Soria, Tarragona y Teruel.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 14. Fuentes, arroyos, ríos afluentes y delta.—Cuenca o región hidrográfica, lago, laguna, albufera.—América: Mares que la circundan e islas más importantes.—Situación de los Centros telegráficos de Toledo, Cartagena y Valencia.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 15. Composición y altura de la atmósfera.—Temperatura, presión del aire y clases de vientos.—Orografía e hidrografía de América.—Situación de los Centros telegráficos de Córdoba. Valladolid y Vitoria.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 16. Meteoros acuesos.—Meteoros luminosos.—Naciones, capitales y poblaciones más importantes de América.—

Tema 16. Meteoros acuesos.—Meteoros luminosos.—Naciones, capitales y poblacionos más importantes de América.—Situación de los Centros telegráficos de Burgos, Zamora y Zeragoza.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Tema 17. Razas humanas: Carácterês que las distinguen.—
Oceania: Australia, islas mayores, poblaciones importantes, agrupaciones de archipiélagos.—Oceanos y continentes del globo terrestre.—Situación de los Centros telegráficos de San Sebastián, Las Palmas y Bilbao.—Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Nota.—La situación de los Centros telegráficos que se pide en el anterior programa debe ser de manera aproximada, sobre un croquis, hecho en el examen por el opositer sin nesidad de instrumentos especiales de dibujo, aunque no le están prohibides.

SEGUNDO EJERCICIO

Nociones de Contabilidad.

Tema 1.º Contabilidad: Definición y división.—Cuentas, su clasificación.—Principios fundamentales de la partida deble.
Tema 2.º Reglas generales para cargar y abonar.—Libros: Definición y división.—Prevenciones legales referentes a los libros de comercio.

Tema 3.º Inventario.-Crupos que se forman en el activo y

pasivo.—Formación del inventario.
Tema 4.º Libro Diario.—Rayado. pasivo.—Formación del inventario.

Tema 4.º Libro Diario.—Rayado.—Asientos.—Medo de efectuarlos.—Asientos de constitución y de operaciones corrientes.

Tema 5.º Libro Mayor.—Rayado.—Modo de pasar al Mayor los asientos del Diario.—Indite del Mayor.

Tema 6.º Libro de Inventarios y Balances.—Libro copiador de correspondencia.—Libro de actas

Tema 7.º Balance de comprobación y saldo.

Tema 8.º Subsanación de errores en los libros de contabilidad

Tema 9.º Balance general de cuentas.-Regularización de cuentas.

Tema 10. Balance de situación.—Cierre y reapertura de libros.

Tema 11. Letra de cambio.-Requisitos que han de conte-

Tema 11. Letra de cambio.—Requisitos que han de contener.—Personas que intervienen.
Tema 12. Aviso de giro.—Gastos de giro.—Facturas de negociación y de descuento.
Tema 13. Protesto.—Resaca.—Cuentas de resaca.
Tema 14. Pagaré.—Taión de cuenta corriente.—Cheque.
Tema 15. Libros auxiliares.—Libro de Caja.—Libro de Almacén.—Libro de Cuentas corrientes.—Cargo y abono en los mismos.—Registro de efectos de comercio.
Tema 16. Clasificación y archivo de doumentación.

Electricidad elemental.

Tema 1.º Electricidad.—Conductores y aislantes. Condensadores.—Asociación de condensadores.—Capacidad resultante.—Unidades prácticas.

Tema 2.º Corriente eléctrica.—Fuerza electromotriz y diferencia de potencial.—Resistencia.—Resistividad.—Intensidad.—Ley de Ohm.—Unidades prácticas de tensión, intensidad y resistancia.

Sistencia.

Tema 3.º Asociación de resistencias en serie y paralelo.—
Shunt reductor.—Resistencia de aislamiento.

Tema 4.º Lemas de Kirchoff.—Puente de Weatstone.—Aplicación.

Tema 5.º Amperimetros.—Voltimetros.—Pelimetros. Tema 6.º Electrolisis.—Pitas eléctricas.—Pilas Fery, pilas

secas.—Asociación de pilas.

Tema 7.º Acumuladores de plomo y ferroniquel.—Amperioshora.—Carga, descarga y conservación de acumuladores.—Cuadros de maniobra de bateria.

ema 8.º Imanos naturales y artificlaes.—Campo magnéti-Permeabilidad e histéresis. Tema 8°

Tema 9.º Electroimanes.—Sus aplicaciones.—Relés polarizados y no polarizados.

Tema 10. Corrientes alternas.—Período, frecuencia, amplitud y fase da la corriente.—Reactancia capacitiva e inductiva, Impedancia.

Tema 11. Valores máximos, eficaz y medio de una corriente alterna.—Potencia. — Unidades. — Corrientes inducidas.—Corrientes de Foucault.

te alterna.—Potencia rrientes de Foucault.

Tema 12. Dinamos.—Motores serie y derivación Tema 13. Emisión termolónica.—Tubos termolónicos.—Semi-

conductores.-Transistores.

SOLICITUD DE ADMISION	A PRUEBAS SELECTIVAS DE I	ngreso en la	ADMINISTRACION PUB	LICA
	DIRECCION GENERAL DE	CORREOS Y	TELECOMUNICACION	
Póliza de 3 ptas. (st la exige fa convocatoria)	t. Cuerpo, escala o plaza a que	aspira ·		Sello de Registro de entrada
	2. Fecha de la orden de la con	vocatoria	·	
1. DATOS PERSONALES	Reliene este	moreso a máquin	ne o con caracteres de imp	×enta
3. Primer apelHdp	4. Segundo agelildo		5. Nambre	
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de hacimiento: Muni	cipig .	8. Idem: Provincia	
9, Domicilio	10. Lugar de domicilio: Muni	ciplo	11. Idem: Provincia -	•
12. Sexo 13. Estade Verón ☐ Muler ☐ Soiter	o civil o Casado C Viudo C	14. Doc. Nal. Ider Num.	ntidad 55. Telefono Núm.	
16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre	· .	ts. Profesión del pedre	
.19, Caso de ser funcionario público, indicar:		<u> </u>	19.2 Fecha Ingreso 5	9.3 . Situación actual
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		39.2 Fectis ingreso	9.3 . Oltracion actes
		•		
	•			
Reservedo pera codificación	1 2 6	7 8 10	_11 12 13 14	18 19.1 19.2
`		▗ ▐▄ <mark>┋</mark>		
11. FORMACION 28. Titules académicos que poses		Pf. Cantro	que los expidió 21.1	Localidad
	•		- 110	
		1		
			1	
22, Idiomae Trasuce	Hebia Escribe	23. Otro	se conocimientos especiale	\$
Muy Bien Bieto b	tey Bien Sásteo May Bien	Sásico:		
24. Pruebas selectivas en que ha participado				
24.5 Denominación del querpo o plaza		· [24.2 Año 24.3 Ejerciol	om aprobados
			•	
Reservado para codificación	20.1 20.2 20.3 21 22.1	22.2 22.3	23 24.1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2/.5
III. EXPERIENCIA.	<u></u>	,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	
25, Trabajo en la Administración pública en ex	ondición de Interino, eventual, o contrat	4d0		
25.f Facha 25.2 Fecha	o u arganismo y centro directivo en		•	25.4 Condiction
		And hindred the Links	-	2417 - CONTRICTOR
		· ·.	•	
	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
26, Trabajo en la empresa privada		•		
		· 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Reservado para codificación		25.1	25.2 25.3 _	25.4 26
		تبلسلت		

7. Forms en que abona los derechos de examen		 Ejercicios de méritos u las bases de la convo. 	optativos que, de non atoria, eliga el asci-	formi ded co:
	Número de récibo	IND ALCAN DE LE ACHIEU	encereat midde as applie	
Giro Telegráfico				
Circ Postal	1 1		,	
☐ Ingreso directo en:	,			•
Management of the control of the con			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Y. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE				
9.	·			····
•				
,				
24				
-			•	
•	•			
				
VI.				
,				
				-
•				
•			·	
EL ABAJO FIRMANTE,				
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectívas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino,	qu e se refiere os Fundamenta	la presente instancia les del Movimiento N	ı, comprometiénd aclonal y demés	ose, caso Leyes Fu
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectívas a o superarlás, a jurar acatamiento a los Principio	os Fundamenta os consignados	les del Movimiento N : en esta solicitud, y :	acional y demés que reúne las co	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a c superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enterformente referida.	os Fundamenta os consignados blica y las es	iles del Movimiento N s en esta solicitud, y pecialmente señalada s	acional y demés que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a c superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enterformente referida.	os Consignados blica y las es	les del Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas	acional y demés que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les del Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les del Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida.	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superariás, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son clertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida. En	os consignados blica y las es	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a o superariás, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú enteriormente referida. En (lugar)	os consignados blica y las es (dis)	les de Movimiento N s en esta solicitud, y s pecialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectívas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú anterformente referida. En	os consignados blica y las es (dis)	les del Movimiento N s en esta solicitud, y secialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectívas a o superarias, a jurar acatamiento a los Principio mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dat gidas para el ingreso en la Administración pú anterformente referida. En	os consignados blica y las es (dis)	les del Movimiento N s en esta solicitud, y secialmente señaladas de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fur